



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 51/16

Período: 11/07 al 15/07/2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación

C.P.N. ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA
Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS
Secretaría de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 12/08/16

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 51 /16

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 11/07 al 15/07/16.-

DCTO. Nº 804 (11/07/2016): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de -----
----- Administrador de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana, área Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. CARLOS FABIAN VACCARONI, D.N.I Nº 20.308.257.

DCTO. Nº 805 (11/07/2016): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de -----
----- Administrador de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana, área Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. RUBEN ARMANDO ROMERO, D.N.I Nº 16.758.908.

DCTO. Nº 806: PUBLICACION DEMORADA.

DCTO. Nº 807: PUBLICACION DEMORADA.

DCTO. Nº 808 (11/07/2016): Declarando de **INTERÉS CULTURAL** el “IX Fogón de San Juan”,
----- celebrado el día 23 de junio del presente año, en las instalaciones del Instituto Superior de arte y Comunicación (ISAC), a partir de las 15:00 Hs.

DCTO. Nº 809 (11/07/2016): Declarando de **INTERÉS** de la Municipalidad de San Fernando del
----- Valle de Catamarca, el 80º Aniversario de Creación de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca, celebrado el día 15 de Mayo del presente año.

DCTO. Nº 810 (11/07/2016): Declarando como **VISITANTE ILUSTRE** de la Ciudad de San ----
----- Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. WALTER D'ALOIA CRIADO, Presidente de la Comisión de la Peregrinación de la Provincia de Buenos Aires.

DCTO. Nº 811 (11/07/2016): Declarando de **INTERÉS** de la Municipalidad de San Fernando del
----- Valle de Catamarca el Torneo Regional “Copa Roberto Rodríguez” y “Copa Ernesto González Molina”, realizado los días 1, 2 y 3 de julio del corriente año, en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca.

DCTO. Nº 812 (11/07/2016): Auspiciando la SEXTA “CATEDRA LUIS FRANCO” a realizarse
----- el día 15 de Julio de 2016 en nuestra ciudad capital, autorizando a la Secretaría de Hacienda a proceder al pago de la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 30.000) a favor del Sr. CHAYLE WALTER FABIAN, D.N.I Nº 27.900.981, integrante de la Academia Luis Franco, en concepto de apoyo económico.

DCTO. Nº 813 (11/07/2016): Otorgando subsidio a favor del sr. ACUÑA LUIS MARCELO, -----
----- D.N.I Nº 22.515.017, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 Centavos (\$ 3.000,00), a fines de ser utilizados para la participación del Grupo Americanta representado a la Provincia en una Gira que realizará entre los días 15 y 25 de Julio en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

DCTO. Nº 814 (12/07/2016): Aprobando el Reglamento General – Bases y Condiciones del -----
----- Concurso Público Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición – para cubrir cargos de Personal Planta no Permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, que por decreto especial se convoque al efecto. (Publicado en Boletín Nº 48/2016 - Publicación Especial).



DCTO. Nº 815 (12/07/2016): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y cuyos ---
----- montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del
presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la
suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) a favor de la Sra. RAMONA
INES ACOSTA, D.N.I Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa.

DCTO. Nº 816 (12/07/2016): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y cuyos ---
----- montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del
presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la
suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) a favor de la Sra. RAMONA INES
ACOSTA, D.N.I Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa.

DCTO. Nº 817 (12/07/2016): Aceptando a partir del día 22 de junio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por el agente MANUEL DEL CARMEN ARIAS, D.N.I
Nº 08.218.205, Legajo Nº 1423, Cat.11, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y
Producción, dependiente de la Dirección General de Parque Automotor área Secretaría de
Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 818 (12/07/2016): Adjudicando la Licencia de Taxi Nº 411 a la Sra. FEDRA SOFIA -
----- DEL VALLE ZAR, D.N.I Nº 25.246.745, con domicilio en Bº Luis
Franco Sector F. Licitación 35/95 Casa Nº 37 de esta Ciudad, afectando al servicio público de
automóviles de alquiler con aparato taxímetro, la unidad de automóvil marca CHEVROLET
Dominio AA 029 HE.

DCTO. Nº 819 (12/07/2016): Prorrogando la fecha de presentación de la Constancia de Examen -
----- Psicofísico Apto (emitido por Sanidad Municipal) y el Certificado
de Antecedentes Policiales (expedido por la Policía de la Provincia), hasta el día 16.08.2016
inclusive, para participar de los Concursos Públicos Abiertos de Antecedentes y Oposición
dispuestos por Decreto I.M. Nº 740/16 y 787/16.

DCTO. Nº 820 (12/07/2016): Declarando mal concedido y en consecuencia, No Haciendo lugar -
----- al Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. DOUGLAS
EXEQUIEL RETAMOZO, D.N.I Nº 40.926.842, en contra de la Resolución Nº 8104/15.

DCTO. Nº 821 (12/07/2016): Rechazando el recurso de Queja planteado por el Sr. HERRERA ---
----- CASTELLANO DERMIDIO, D.N.I Nº 16.667.008, Ratificando la
Resolución Nº 2793/2013, en todas sus partes, por la Justicia Municipal de Faltas Nº 1.

DCTO. Nº 822 (12/07/2016): Rechazando el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. OSCAR
----- ALFREDO VERA, D.N.I Nº 10.985.281, Confirmando en todas
sus partes la Resolución Nº 2103/2015 del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2.

DCTO. Nº 823 (12/07/2016): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y cuyos ---
----- montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del
presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, a
favor de Habilitado Pagador por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON
00/100 (\$ 22.500,00).

DCTO. Nº 824 (12/07/2016): Declarando mal concedido y en consecuencia, No Haciendo lugar -
----- al Recurso de Apelación y/o Nulidad interpuesto por el Sr. JAVIER
ALEJANDRO FIGUEROA, D.N.I Nº 32.282.515, en contra de la Resolución Nº 8273/15 del
Juzgado Municipal de Faltas Nº 2.

DCTO. Nº 825 (12/07/2016): Aprobar lo actuado por la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y -----
----- CONTRATACIONES, y Reconocer el gasto en concepto de
Locación de Inmuebles, sito en Avda. Güemes Nº 650 y calle Salta Nº 1147 de esta ciudad
capital, por los periodos desde el día 07/02/2016 al 06/06/2016, por la suma total de PESOS



CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), imputando la presente erogación a la Partida: DE ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES, del Presupuesto Vigente; autorizando a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA, a emitir Orden de Pago respectivas, y a la DIRECCIÓN DE TESORERÍA a hacer efectivas las mismas.

DCTO. Nº 826 (12/07/2016): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por el agente CARLOS GREGORIO REINOSO, D.N.I Nº 12.636.084, Legajo Nº 4032, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana área Secretaría de Obras Públicas por acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez Reparto.

DCTO. Nº 827 (12/07/2016): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por el agente JUAN DE DIOS ORTEGA, D.N.I Nº 8.413.582, Legajo Nº 1014, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Obras área Secretaría de Obras Públicas por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 828 (13/07/2016): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por el agente AMADEO NEMECIO CALDERON, D.N.I Nº 7.854.261, Legajo Nº 667, Cat.11, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Diseño y Construcción de Espacios Verdes área Secretaría de Servicios Públicos por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 829 (13/07/2016): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por la agente VALENTINA DEL CARMEN MARTINEZ, D.N.I Nº 11.562.285, Legajo Nº 6035, dependiente de la Dirección General de Educación, carácter Titular, cargo Psicopedagoga del Gabinete Interdisciplinario-categoría 80-área Secretaría de Educación, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 830 (13/07/2016): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por el agente RAMON ALBERTO GODOY, D.N.I Nº 7.854.786, Legajo Nº 5276, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana área Secretaría de Obras Públicas por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 831 (13/07/2016): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por el agente PEDRO PABLO SANCHEZ, D.N.I Nº 8.413.578, Legajo Nº 2670, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal área Secretaría de Planeamiento y Modernización, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 832 (13/07/2016): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por la agente RAMONA ANTONIA OLGA VAQUEL, D.N.I Nº 10.010.575, Legajo Nº 4705, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Parque Automotor y Maquinarias área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 833 (13/07/2016): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por el agente EUDARDO VELEZ, D.N.I Nº 10.135.760, Legajo Nº 4642, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana área Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 834 (13/07/2016): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2016, la renuncia -----
----- presentada por el agente JUAN CARLOS CARRIZO, D.N.I Nº 8.413.684, Legajo Nº 692, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y



Producción, dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana área Secretaría de Obras Públicas por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. Nº 835 (13/07/2016): Promoviendo a partir del 15 de Julio de 2.016 a la Categoría 07, a ----- la agente NICOLASA DEL CARMEN ROMERO, Legajo Nº 5611 reviste en Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Parque Automotor y Maquinarias área Secretaría de Servicios Públicos. Estableciendo un plazo perentorio e improrrogable de sesenta días corridos a partir de la fecha, a efectos de que la agente de mención inicie los trámites ante ANSES, bajo condición resolutoria de perder de pleno derecho la promoción otorgada.

DCTO. Nº 836 (13/07/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6456/16, Sancionada por el Concejo ----- Deliberante a los Siete días del mes de Julio de 2.016, mediante la cual se regula el procedimiento aplicable a los automotores y motovehículos, que se encuentren depositados en el Corralón Municipal.

DCTO. Nº 837 (14/07/2016): Llamando a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para ----- cubrir veinticinco (25) vacantes, de Planta No Permanente, Categoría 01, Agrupamiento Fe Pública y Fiscalización, de la Dirección de Tránsito área Secretaría de Protección Ciudadana. Llamando a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir veinticinco (25) vacantes, de Planta No Permanente, Categoría 01, Agrupamiento Fe Pública y Fiscalización, de la Dirección de Seguridad Interna y Externa – Dpto. Guardia Urbana-área Secretaría de Protección Ciudadana. Llamando a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir veinticinco (25) vacantes, de Planta No Permanente, Categoría 01, Agrupamiento Fe Pública y Fiscalización, distribuidos en partes iguales entre la Dirección de Inspección General y Administración de Bromatología áreas de la Secretaría de Protección Ciudadana. (Publicado en Boletín Nº 50/16 -Publicación Especial).

DCTO. Nº 838 (14/07/2016): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de ----- Director General de Relaciones Institucionales, área Intendencia de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. EDUARDO CESAR ANDRADA, D.N.I Nº 24.885.686. Procediendo al cierre del Fondo Permanente de la Dirección General de Relaciones Institucionales, atento a la vacancia del cargo de Director General de dicha área, debiendo los Responsables del Fondo efectuar la Rendición Final y depositar el saldo en la Cuenta Corriente Nº 4660064905, del Banco de la Nación Argentina – Rentas Generales-, de la Dirección de Tesorería.

PUBLICACIONES DEMORADAS

DCTO. Nº 66 (30/12/2015): Modificando el Cálculo de Recursos y los Créditos Presupuestarios ----- especificados en las planillas incluidas en los Anexos I y II del Decreto S.H y D.E Nº 01 de fecha 05 de enero de 2015, quedando establecidos los mismos en la suma de PESOS UN MIL VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.027.790.216,63), conforme se indica en los Anexos I y II.

DCTO. Nº 784 (07/07/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON ----- 00/100 (\$ 5.000), a favor de los representantes de los centros Vecinales detallados en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a favor de Habilitado Pagador, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 CTVS.



RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCION INTERNA Nº 121/16 (11/07/2016): Inscribiendo a la Empresa: NEUMATICOS
----- DEL VALLE de JORGE CANEPA, en el
Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca en los rubros: “VENTA AL
POR MENOR DE CAMARAS Y CUBIERTAS”, por el plazo de 365 días corridos, contados a
partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, conforme lo establece el art.153 del
Decreto S.H. y D.E Nº 137/11.

RESOLUCION INTERNA Nº 122/16 (11/07/2016): Reinscribiendo a la Firma Comercial: -----
----- SUCESION DE GUIDO DAVID
MOGUETTA, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca, en los
rubros “CONSTRUCCION, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y
EQUIPOS, EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS NO CLASIFICADOS E.O.P,
SERVICIOS DE REPARACIONES Y FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO
METALICOS EXCEPTO DERIVADOS”, por el plazo de 365 días corridos, contados a partir de
la fecha de Vencimiento del último Certificado de Inscripción otorgado, ocurrido el día
18/05/2016, conforme a lo establecido en los arts.153 y 155 del Decreto S.H. y 155 del Decreto
S.H. y D.E. Nº 137/11.

RESOLUCION INTERNA Nº 123/16 (13/07/2016): Reinscribiendo a la Firma Comercial: -----
----- DISCO S.R.L, en el registro de Proveedores
de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca, en los rubros “SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA IMPRESIÓN, VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE
EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA”, por el plazo de 365 días corridos, contados a
partir de la fecha de Vencimiento del último Certificado de Inscripción otorgado, ocurrido el día
05/03/2016, conforme a lo establecido en los arts.153 y 155 del Decreto S.H. y D.E Nº 137/11.

RESOLUCION INTERNA Nº 124/16 (14/07/2016): Inscribiendo a la Empresa: LA TERCERA -
----- S.R.L., en el Registro de Proveedores de la
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca en los rubros: “CONSTRUCCION, REFORMA Y
REPARACION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES; ALQUILER DE EQUIPO DE
TRANSPORTE N.C.P., SIN CONDUCTOR NI OPERARIOS; ALQUILER DE MAQUINARIA
Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGIERIA CIVIL, SIN OPERARIOS; ALQUILER DE
MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P, SIN PERSONAL; SERVICIO DE TRANSPORTE POR
CAMION CISTERNA; VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA LA
CONSTRUCCION N.C.P; VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA PLOMERIA E
INSTALCIÓN DE GAS; VENTA AL POR MENOR DE FERRETERIA Y MATERIALES
ELECTRICOS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION;
CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE REDES DISTRIBUCIÓN DE
ELECTRICIDAD, GAS , AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS
PUBLICOS E INSTALACION, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
ELECTRICAS, ELECTROMECHANICAS Y ELECTRONICAS N.C.P”, por el plazo de 365 días
corridos, contados a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, conforme lo
establece el art.153 del Decreto S.H. y D.E Nº 137/11.



784



07 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO

Centros Vecinales	Habilitado Pagador	D.N.I.	Firma
Los Ceibos	Zalazar, Lucrecia Margarita	16.276.462	
"Domingo Faustino Sarmiento"	Robles, Inés del Valle	6.028.103	
"La Victoria"	Domínguez, Elba Luz	25.511.220	
"El Jumeal"	Agüero, Lidia del Valle	5.435.450	
"Villa Parque Norte"	Peschiutta, Cristian Gustavo	28.995.466	
"Presbítero Villagrán"	Andrada, Inés del Carmen	22.515.336	
"Eleonora"	Vega, Mario Agustín	34.187.874	
"San José Obrero"	Ahumada, Mario Daniel	21.682.428	
"Progreso Integral"	Rodas, Jorge Antonio	22.515.643	
"Comunidad y Progreso"	Quinteros, Oscar Cesar	6.950.717	
"Unión y Fortaleza Sur"	Carranza, Amanda Margarita	6.650.335	
"20 de Febrero"	Argañaraz, Gustavo Martin	28.172.696	
"Soc. de Fomento Jesús de Nazareth"	Romero, Mónica Leticia	11.324.940	
"Dejando Huellas"	Reales, Teresa	11.302.136	
"General Belgrano"	Contreras, Marcelo Agustín	11.682.206	
"Ramón S. Castillo"	Robles, Ramón Antonio	13.494.734	
"San Martín de Porres"	Muñoz, Carmen del Valle	14.601.692	
"Eva Perón"	Sosa, Francisco Emiliano	29.917.352	
"Juntos por Nuestro Barrio"	Vicego, Gladys del Valle	25.326.282	
"Yanasu"	Mediavilla, Lorenzo	8.216.905	
"Libertador II"	Godoy, Ramón Alberto	11.366.507	
"Todos Juntos Todos"	Gómez, Sergio Rolando	20.755.659	
"Soc. de Fomento Villa Cubas"	Ceballos, Luis Alberto	16.193.530	
"República Argentina"	Figueroa, Stella Maris	24.953.188	

ES COPIA

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL**

Mireya Delv. Perea
MIREYA DELV. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno



815



CATAMARCACIUDAD


12 JUL 2016

ANEXO I

Expediente GC-08853-D-16

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Diaz Gustavo Nicolas	38.628.283	\$ 5.000,00
2	Segura Miguel Angel	22.515.822	\$ 5.000,00
3	Tapia Rosana Beatriz	17.890.229	\$ 5.000,00
4	Zacallan Braian Nicolas	41.186.988	\$ 5.000,00
TOTAL SON PESOS VEINTE MIL CON 00/100			\$ 20.000,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL


MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE D^{to}. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



816



CATAMARCACIUDAD

12 JUL 2016

ANEXO I

Expediente GC-08861-D-16

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Astuenaga Miguel Angel	32.027.883	\$ 500,00
2	Bazan Gisele Malena	33.360.875	\$ 500,00
3	Diaz Lorena Paola	30.676.418	\$ 500,00
4	Diaz Natalia Elizabeth	32.628.808	\$ 500,00
5	Diaz Sandra Noelia	31.648.778	\$ 500,00
6	Espeche Ruth Evangelina	30.805.806	\$ 500,00
7	Figueroa Cinthia Anahi	39.015.182	\$ 500,00
8	Gonzalez Maria Laura	34.323.529	\$ 500,00
9	Juarez Johana Emilce	35.388.260	\$ 500,00
10	Juarez Lucena Micaela	38.202.784	\$ 500,00
11	Moreno Gradys Celeste	31.126.408	\$ 500,00
12	Navarro Nora Del Carmen	28.885.751	\$ 500,00
13	Nieva Maria Marta	26.533.727	\$ 500,00
14	Porcos Natalia Del Valle	31.275.855	\$ 500,00
15	Porco Yenhy Grisel	38.628.132	\$ 500,00
16	Velez Renzo Omar	34.638.558	\$ 500,00
17	Vera Teresita Del Valle	27.490.437	\$ 500,00
18	Vergara Mathias Alejandro	363.477.559	\$ 500,00
19	Villalba Graciela Ines	23.346.067	\$ 500,00
20	Vitalevi Mayra Graciela	39.998.238	\$ 500,00
TOTAL SON PESOS VEINTE MIL CON 00/100			\$ 10.000,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIRREYA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



CATAMARCA CIUDAD

823

12 JUL 2016

REF. EXPTE. Nº I-08720-I-16

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	ACEVEDO, ALEJANDRA MICAELA	26.433.018	500
2	ANDRADA, JULIO ARGENTINA	14.004.976	300
3	ANDRADA, NATALIA DEL CARMEN	35.500.526	300
4	AVILA, SELVA DEL VALLE	F6.506.791	2.000
5	AVILA, SERGIO FERNANDO	40.433.373	500
6	AYBAR, ENZO LEONARDO	39.013.813	800
7	AYOSA, YANINA ALEJANDRA	31.814.080	2.000
8	BAZAN, JOSE ANTONIO	13.977.545	800
9	BERNAL, ARNALDO JUAN	39.997.914	300
10	CORDOBA, BEATRIZ DEL VALLE	20.072.494	300
11	CORDOBA, BRAIAN RODOLFO SIMEON	40.599.974	300
12	CORDOBA, MARISA ROSANA	22.325.183	300
13	CORDOBA, MARTA SILVIA	23.104.384	300
14	GALVAN, MARIA CONSTANZA	39.014.753	800
15	GONZALEZ, EVELIN DANIELA	39.013.177	300
16	GORDILLO, STELLA MARIS	40.724.553	300
17	GUZMAN, CELESTE ABIGAIL	36.844.911	2.000
18	HERRERA, BLANCA AZUCENA	14.601.972	300
19	HERRERA, NELSON OSCAR	38.628.357	300
20	HERRERA, VICTOR GONZALO	34.915.491	300
21	MOYA, MARIA HORTENCIA	25.728.325	800
22	NIEVA, DAYANA ELIZABETH	39.013.495	300
23	NIEVA, DIEGO FERNANDO	36.844.375	300
24	NIEVA, GRISEL ROSA JOHANA	34.783.439	300
25	ORELLANA, CRISTINA ISABEL	24.065.633	500
26	PEREZ, BRAIAN ALEXIS	39.015.116	300
27	RAMOS, LUIS ALBERTO	16.283.968	2.000
28	RIVAS, MARINA JANET	35.936.017	300
29	ROJAS, RAMONA ALEJANDRA	24.830.092	500
30	SAAVEDRA, FERNANDO MAURICIO	30.676.583	800
31	SALAS JULIO CESAR	38.202.871	800
32	SECO, MARIA MILAGROS	35.501.502	500
33	SECO, TAMARA MICAELA	38.755.404	500
34	VARELA, NANCY BEATRIZ	21.682.408	800
35	VERA, PAOLA DEL VALLE	24.309.056	800

TOTAL 22.500

ES COPIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

FDO.

LIC. RAUL A.
JALIL
Intendente
Municipal
DR. HERNAN
MARTEL
Secretario de
Gobierno



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 6209/15)

836



13 JUL 2016

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Regúlese por la presente Ordenanza el procedimiento aplicable a los automotores y motovehículos, que se encuentren depositados en el Corralón Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Los automotores y motovehículos, comprendidos en la presente Ordenanza, serán todos aquellos que ingresen al Corralón Municipal por vía de secuestro o demorados por Autoridad Competente; siempre que el Departamento Ejecutivo Municipal no determine la venta por unidad o en partes mediante subasta Pública Administrativa.

También será aplicable a todos aquellos vehículos que sean hallados en lugares de dominio público en estado de deterioro, inmovilidad, abandono y que impliquen un peligro para la salud, la seguridad pública y el medio ambiente.

ARTÍCULO 3º.- Quedan excluidos de la presente Ordenanza los vehículos y motovehículos depositados en el Corralón Municipal por orden del Poder Judicial.

ARTÍCULO 4º.- Los automotores y motovehículos, que hayan sido ingresados al Corralón Municipal podrán permanecer en el mismo, por un plazo máximo de un (01) año.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. Nº 4223/07



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 6209/15)

836



13 JUL 2016

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 5°.- Vencido el plazo establecido en el Artículo 4°, sin que el titular haya hecho valer sus derechos sobre el rodado, retirando la unidad del Corralón Municipal, previo pago de la multa por la infracción cometida y de los gastos derivados del depósito, y no se haya determinado la subasta del bien, se presumirá que abandona el bien según su estado.

ARTÍCULO 6°.- La Secretaria de Protección Ciudadana informará al Juzgado de Faltas correspondiente, sobre el cumplimiento del plazo, y que la unidad no será sujeta a subasta, solicitando en el mismo acto, el decomiso del rodado por el estado de abandono en que se encuentra en el Corralón Municipal.

ARTÍCULO 7°.- Recibidas las actuaciones, el Juzgado de Faltas interviniente, intimar nuevamente al titular, por el plazo perentorio improrrogable de Diez (10) días hábiles, para que haga valer sus derechos sobre el rodado, a efectos de que proceda a retirar la unidad del Corralón Municipal, previo pago de los gastos derivados del depósito y de las multas aplicadas, bajo apercibimiento de proceder a su decomiso por el estado de abandono.

ARTÍCULO 8°.- Si durante el plazo otorgado en los Artículos 4° y 6°, surja la existencia de acreedores prendarios del

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. Nº 4223/07



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 6209/15)

836



13 JUL 2016

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

bien, embargantes u otros terceros interesados, podrán ejercer judicialmente los derechos que les correspondan, que deberá incluir la orden del secuestro y su depósito a nombre del tercero accionante, todo lo cual deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación por el Juzgado interviniente.

ARTÍCULO 9°.- Cumplido el plazo del Artículo 6°, sin que el titular haya ejercido sus derechos sobre el rodado, el Juzgado de Faltas, dictará sentencia ordenando el Decomiso del Vehículo o Motovehículos, poniéndolo a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para su disposición final.

ARTÍCULO 10°.- Vencido el plazo o ejecutoriada que fuera la Sentencia de Decomiso, el Departamento Ejecutivo, mediante acto fundado, podrá ejercer la opción de Destrucción Final del Rodado.

ARTÍCULO 11°.- En el supuesto de la Destrucción final de los bienes decomisados, serán sujetos al proceso de descontaminación, desguace y compactación. En primer lugar se procederá al proceso de descontaminación, entendido por dicho término la extracción de los elementos contaminantes del medio ambiente, como baterías, fluidos, y similares que son reciclados o dispuestos como establezca la reglamentación. Cumplido dicho proceso se procederá al desguace, lo que

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 6209/15)

836



13 JUL 2016

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

implica la extracción de elementos no ferrosos que son reciclados o dispuestos como establezca la reglamentación. Por último, la compactación del vehículo en depósito que es un proceso de destrucción que convierte en chatarra a los vehículos, sus partes constitutivas, accesorios, chasis o similares, como establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 12°.- Se deberá informar al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, sobre la aplicación del desguace y compactación, a los fines de que en dicho registro se realice el trámite de baja de la unidad correspondiente.

ARTÍCULO 13°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Nación, a los efectos de establecer un sistema informativo de intercambio de información y un arancel especial para las bajas registradas.

ARTÍCULO 14 °.- Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaria de Protección Ciudadana, o el Organismo que en el futuro lo reemplace.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 6209/15)

836



13 JUL 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 15°.- Abróguese la Ordenanza N°1045/83 y Ordenanza N°5412/12.

ARTÍCULO 16°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N°
Expte. C.D. N°3083-I-16
Expte. DEM N°02923-I-16
Autor: Intendencia Municipal

6458

16

Intendencia Municipal de San Fernando del Valle de Catamarca
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07